



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., martes 10 de marzo de 2026.

Número 29

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

|                                                                                                                                                | Pág. |                                                                                                                                           | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 672.-</b> Expediente 1120/2023, fue promovida la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).               | 3    | <b>EDICTO 1311.-</b> Expediente Número 985/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.                                              | 9    |
| <b>EDICTO 984.-</b> Expediente 00008/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | 3    | <b>EDICTO 1312.-</b> Expediente 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.                                              | 10   |
| <b>EDICTO 1112.-</b> Expediente Número 00582/2024, relativo al Juicio Hipotecario.                                                             | 3    | <b>EDICTO 1313.-</b> Expediente Número 00155/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 10   |
| <b>EDICTO 1113.-</b> Expediente Número 01120/2019, relativo al Juicio Hipotecario.                                                             | 4    | <b>EDICTO 1314.-</b> Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 10   |
| <b>EDICTO 1297.-</b> Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil.                                                              | 4    | <b>EDICTO 1315.-</b> Expediente Número 01024/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Justificar Concubinato. | 10   |
| <b>EDICTO 1298.-</b> Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Hipotecario.                                                             | 4    | <b>EDICTO 1316.-</b> Expediente Número 00095/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 11   |
| <b>EDICTO 1299.-</b> Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario.                                                             | 5    | <b>EDICTO 1317.-</b> Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 11   |
| <b>EDICTO 1300.-</b> Expediente Número 00500/2018, relativo al Juicio Hipotecario.                                                             | 5    | <b>EDICTO 1318.-</b> Expediente Número 01241/2025; relativo al Juicio Sucesorio testamentario.                                            | 11   |
| <b>EDICTO 1301.-</b> Expediente Número 00262/2017, relativo al Juicio Oral Mercantil.                                                          | 6    | <b>EDICTO 1319.-</b> Expediente Número 00131/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 11   |
| <b>EDICTO 1302.-</b> Expediente Número 284/2024, relativo al Juicio Sobre Despido Injustificado.                                               | 6    | <b>EDICTO 1320.-</b> Expediente Número 00082/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.                                                  | 12   |
| <b>EDICTO 1303.-</b> Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Hipotecario.                                                             | 7    | <b>EDICTO 1321.-</b> Expediente Número 00038/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 12   |
| <b>EDICTO 1304.-</b> Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario.                                                               | 7    | <b>EDICTO 1322.-</b> Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.                                          | 12   |
| <b>EDICTO 1305.-</b> Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                 | 8    | <b>EDICTO 1323.-</b> Expediente Número 00010/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                            | 12   |
| <b>EDICTO 1306.-</b> Expediente Número 00153/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                 | 8    | <b>EDICTO 1324.-</b> Expediente Número 00175/2023, relativo al Divorcio Incausado.                                                        | 13   |
| <b>EDICTO 1307.-</b> Expediente Número 00090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                 | 8    | <b>EDICTO 1325.-</b> Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.                                                    | 13   |
| <b>EDICTO 1308.-</b> Expediente Número 00108/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                 | 9    | <b>EDICTO 1326.-</b> Expediente Número 00355/2012, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.                                              | 13   |
| <b>EDICTO 1309.-</b> Expediente Número 00156/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                 | 9    | <b>EDICTO 1327.-</b> Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sumario.                                                            | 14   |
| <b>EDICTO 1310.-</b> Expediente Número 01027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.                                                 | 9    | <b>EDICTO 1328.-</b> Expediente Número 00552/2024, relativo al Juicio Hipotecario.                                                        | 14   |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

|                                                                                                                                  | Pág. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| <b>EDICTO 1329.-</b> Expediente Número 0291/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial. | 15   |
| <b>EDICTO 1330.-</b> Expediente Número 00970/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial.              | 15   |
| <b>EDICTO 1331.-</b> Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad.           | 15   |
| <b>EDICTO 1332.-</b> Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio De Divorcio Incausado.                                     | 16   |
| <b>EDICTO 1333.-</b> Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.              | 16   |
| <b>EDICTO 1431.-</b> Expediente Número 00014/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil                                        | 17   |

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente 1120/2023, en el cual se ordenó la expedición del presente edicto a fin de hacer de su conocimiento, que fue promovida la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por la C. KARLA IVETT GEORGE MARTÍNEZ, sobre el bien inmueble identificado como: Boulevard Primex con número 3080, Ampliación Venustiano Carranza, C.P. 89603, Zona 555, Altamira, Tamaulipas; y se le tenga como dueña de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. - DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 29 de abril de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

672.- Febrero 10, 24 y Marzo 10.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04 de febrero del año 2026), ordenó radicar el Expediente Número 00008/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por BENITO CHARLES REYES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en la calle Camino Real a Tula S/N, Barrio el canal, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 213.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 210.00 metros con Manuel Acosta Guerra; AL SUR: en 210.00 metro con Ramona Fortuna Rodríguez; AL ESTE: en 10.00 metros con Río Santa Bárbara; y AL OESTE: en 10.00 metros con Camino Vecinal a Tula; controlado con la Clave Catastral 28-01-01-055-007; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en aquella ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en ciudad Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de febrero de 2026.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

984.- Febrero 24, Marzo 10 y 24.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto dictado en fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiséis en los autos del Expediente 00582/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ELISEO CABRERA DÍAZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca Número 28914, del municipio de Madero, Tamaulipas el ubicado en calle República de Panamá, número 110-B, colonia Las Américas, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89420, y que es la fracción B, que se identifica como mitad Sur del lote 42, manzana 4, Sector Primero, Sección Colonia, Región Las Américas, de la ciudad antes mencionadas, el cual consta de una superficie de terreno de 227.43 metros cuadrados, ubicándose dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.30 metros con fracción A del mismo lote y 15.02 metros con fracción del mismo lote; AL SUR.- en 32.32 metros con lote 44; AL ESTE.- en 11.11 metros con lote 43, y; AL OESTE.- en 3.50 metros con calle Retorno República de Panamá y 7.61 metros con fracción A del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito a nombre del demandado ELISEO CABRERA DÍAZ, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 28914, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación las cuales deberán ser por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en fecha tercera almoneda, sin sujeción a tipo audiencia que tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS TRECE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad la postura legal será la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda siendo esta la cantidad de \$2'427,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) conforme a lo establecido en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 18 de febrero de 2026.- El H. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

1112.- Marzo 3 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 01120/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JUAN BERNARDO DORANTES URRUTIA Y ANABELL GÓMEZ ESPARZA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano fusión del lote 22 y fracción del lote 211, Finca Número 543611, ubicado en la calle Ébano número 834 de la colonia Petrolera de Tampico Tamaulipas, con superficie de terreno de 264.00 m2 y con una superficie construida de 304.27 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22 M.L con lote 23; AL SUR en 22 M.L. con fracción del lote 21; AL ESTE en 112.00 M.L. con calle Ébano; AL OESTE EN 112.00 M.L. con propiedad privada inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Número de Finca 543611 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$3'405,866.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$6'386,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales actualizados, con una reducción del 20% (veinte por ciento), de la tasación, conforme lo establecido en el ordinal 7704 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a trece de febrero del dos mil veintiséis.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1113.- Marzo 3 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de febrero del año 2026, dictado en el Expediente Número 385/2024, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Crisóforo Sánchez Juárez, en carácter de endosatario en procuración del C. AIDEN MARTÍNEZ PADRÓN, en contra de HÉCTOR ABRAHAM TREJO IBARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: Finca No 62479, ubicada en el Poblado El Olmo y Rancho Nuevo del Castillo, municipio de Victoria Tamaulipas, que cuenta con una superficie de 317.11 (trescientos diecisiete metros once centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 32.31 metros, (treinta y dos metros treinta y un centímetro), con superficie identificada como lote 3-A, AL SUROESTE en 10.00 metros con solar 4, AL NOROESTE en 31.23 (treinta y un metro veintitrés centímetros), con solar 2.- Valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tornar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (10:00) DIEZ HORAS, EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2026, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1297.- Marzo 10 y 17.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00078/2025, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La

Garza Govela en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE LUIS ACEVEDO HERNANDEZ Y CLAUDIA MONSERRATH FARIAS GARZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga testificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en este Juzgado del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, bien inmueble que se identifica como:

Terreno urbano fracción 1 sin construcción proveniente de la Subdivisión del Predio Urbano constituido por la fusión de los lotes 3 y 5, provenientes de la Subdivisión del Polígono I, ubicado en calle Miguel Arriaga y Anselmo Chapa Garza de la colonia Fovissste Blanco Número 156-1 Casa 1, Manzana Polígono 1, Lote 3, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89556, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.50 metros, calle Miguel Arriaga, AL SUR.- en 7.50 metros, con lote 2, AL ESTE.- en 13.65 metros, con calle Margarito Anselmo Garza Chapa, AL OESTE.- en 13.65 metros con fracción 2 de la misma subdivisión.- Con un Valor Pericial: 1'820,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, luego entonces las dos terceras partes son la cantidad de \$1'213,333.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 37756 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción cuarta con fecha de 01 de julio del año dos mil veinticinco, con una superficie de 102.37 m2.

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, en días naturales.- Es dado el presente edicto el día diecinueve de febrero de dos mil veintiséis en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria De Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

1298.- Marzo 10 y 17.- 1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de esta propia fecha (30) treinta de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01276/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damina, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra

de GUILLERMO SALVADOR HERNANDEZ LÓPEZ Y NEREYDA YAZMIN TORRES JUÁREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano ubicado en calle 11 de Junio número oficial 408, lote 15, de la manzana 37, Fraccionamiento 17 De Enero, con superficie de 180.00 metros cuadrados, superficie de construcción 122.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros a colindar con calle 10. de Junio, AL SUR mide 10.00 metros a colindar con lote número 6, AL ORIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote número 14, AL PONIENTE mide 18.00 metros a colindar con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 25631, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas.- Por la suma de \$1'060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'590,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo mediante la plataforma digital Zoom a las DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30/01/2026.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1299.- Marzo 10 y 17.- 1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de enero del 2026, dictado dentro del Expediente Número 00500/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, fusionada por Absorción o Incorporación de BBVA BANCOMER, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominado BVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, y continuado por el C. JOSE IGNACIO MALDONADO ESCAMILLA, siendo este último el actual titular de los derechos de crédito que se reclaman materia del presente juicio, en contra de los C.C. ALBERTO HERNÁNDEZ CRUZ Y CLAUDIA NAVA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 11, manzana 21, de terreno urbano que se ubica en la calle Santander, número 320 del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes, de esta ciudad, con superficie de 107.246 metros cuadrados de terreno y 51.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.53 M.L. con calle Santander; AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 10; AL SUR en 6.7910 M.L. con área verde; AL PONIENTE: en 14.1080 M.L. con límite del fraccionamiento, y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 240929 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$802,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, que con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, resulta ser la cantidad de \$427,733.32 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; 29 de enero del 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1300.- Marzo 10 y 17.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil veintiséis, dictado dentro del Juicio Oral Mercantil, Número 00262/2017, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por LUIS GONZALO CAVAZOS PEÑA en contra de CARLOS RODRÍGUEZ CORTEZ, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 57, manzana 111, de la calle Mimosas, número 231, del Fraccionamiento Villa Florida, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo los datos de la Finca Número 57060 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, y entre la última y el remate no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que servirá de base para subastar el citado bien la cantidad de \$543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo que prevalece que lo es por la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.).- Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero de 2026.- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1301.- Marzo 10 y 17.- 1v2.

### EDICTO

**Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.

PRESENTE.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Roberto Carlos Aros Muñiz, Secretario Instructor del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta Ciudad, se admitió a trámite el Expediente Número 284/2024, relativo al Juicio Sobre Despido Injustificado, promovido por MARITZA LIZETH ZAPATA QUINTERO, en contra de SOLUCIONES PAGEMAX MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y MÁQUINAS INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V., y toda vez que se desconoce el domicilio de una de las partes demandadas, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a la parte demandada citada en la parte superior:

Se hace saber a la parte demandada, COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V., que deberá presentarse dentro del término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación, ante este H. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta Ciudad, el cual está ubicado en Avenida General Ávila Camacho, Esquina con calle Privada Norberto Treviño Zapata #2602, Fraccionamiento La Fe, C.P. 88135, de esta ciudad, para que produzca su contestación respecto al Expediente Número 284/2024, ofrezca pruebas, objete las de la contraria y de ser el caso reconvengan, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se le tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como

perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvencción, Corriéndole Traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, se seguirá su curso el procedimiento y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, sin perjuicio de que antes de la Audiencia Preliminar pueda la parte demandada ofrecer pruebas en contra para demostrar lo conducente al Juicio.

I.- Que el actor no era trabajador o patrón;

II.- Que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo.

Publíquese el presente edicto por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la Página Oficial del portal del Tribunal Electrónico.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas a; veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).- Con firma electrónica de la Secretaria Instructora, MTRA. JESSICA AZENETH TIJERINA CARRILLO.

1302.- Marzo 10 y 17.- 1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2026.

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de enero del año (2026) dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de CC. BLANCA ARACELI PESINA GONZALEZ Y ALFREDO RODRÍGUEZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 79557, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicado en calle henequenal (38), manzana 12, lote 10, de la Colonia Cuauhtémoc UPYSET, con Clave Catastral: 01-01-10-528-011, con una superficie de 140.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16.00 metros con lote 9; AL SURESTE en 8.75 metros Henequenal (38); AL SUROESTE en 16.00 metros con lote 11; AL NOROESTE en 8.75 metros con lote 17, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'327,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el valor pericial más alto que obra en autos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

1303.- Marzo 10 y 18.- 1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso (2026), dictado en el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Raúl Alejandro Pérez López, y otros, en carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSSE), en contra de ADÁN TORES ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble:

"Consistente en: Inmueble ubicado en calle sin nombre, S/N, lote 8 Fracc. 3, Colonia El Gallo, Localidad El Gallo, municipio de Padilla, Tamaulipas, C.P. 87798; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.00 metros con fracción 1, AL SUR en 26.00 metros con camino de grava, AL ESTE en 18.00 metros con fracción 2, AL OESTE en 18.00 metros con Hermanos Torres Garza y Elida Viuda De Macías; valuado en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA TREINTA (30) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2026), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además

garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.

En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero del año 2026.

Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1304.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de diciembre del año 2025, ordenó dentro del Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN CONTRERAS MUÑOZ, denunciado por MARTHA ALEJANDRA PADRÓN ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de enero de 2026.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1305.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de Febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL RODRÍGUEZ CAMERO, denunciado por las C.C. VICTORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ CÁRDENAS, LUISA EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, MARIA DE LA LUZ CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de febrero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C.P.D. ACCELA MARIE BAZALDÚA ROMERO.- Rúbrica.

1306.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de enero de dos mil veintiséis (2026), se ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CAMARGO SANTIAGO, denunciado por el C. JOSELES ACOSTA CAMARGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de febrero de 2026 DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1307.- Marzo 10 y 19.- 1v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de enero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. LUISA SOSA CAVAZOS, denunciado por los C.C. ALICIA SOSA CAVAZOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de febrero de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1308.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENUSTIANO ALVARADO SÁENZ, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA DÍAZ DE LEÓN MONSIVÁIS, denunciado por los C.C. BENITO ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, ESTELA ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, JOSE ENRIQUE ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, MARIA DEL CARMEN ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, JORGE ARTURO ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, LUIS ALBERTO ALVARADO DÍAZ DE LEÓN, bajo el Número 00156/2026, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 20 de febrero de 2026.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ JUÁREZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1309.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 Uno de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIGMENIO MUNGUÍA GARCIA, quien falleció el 30 de marzo del año 2018 en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARIA DEL ROSARIO ÁLVAREZ MUNGUÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de enero de 2026.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Secretaría de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1310.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

Licenciado Alfredo Hernández Zaleta, Secretario Auxiliar del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 101 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia que autorizan en cumplimiento al auto de fecha 117 de diciembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente 985/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MARIA DEL REFUGIO QUINTANILLA GÓMEZ, denunciado por el C. JUAN JOSE ANTONIO BIAGI QUINTANILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de enero de 2026.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero de 2026.- Secretario Auxiliar Encargado del Despacho por Ministerio

de Ley, LIC. ALFREDO HERNANDEZ ZALETÁ.- Rúbrica.-  
Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ  
SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES  
MÉNDEZ.- Rúbrica.

1311.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (30) treinta de enero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00088/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITA SERRANO PALESTINA, promovido por los C.C. MARGARITA OLIVIA CRUZ SERRANO Y JUAN CRUZ SEQUERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de febrero de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1312.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de febrero de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00155/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA ORNELAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. OSCAR ALBERTO DE LA GARZA ORNELAS, CESAR OCTAVIO DE LA GARZA ORNELAS, JORGE HUMBERTO DE LA GARZA ORNELAS, PABLO HÉCTOR DE LA GARZA ORNELAS, ALFREDO JAVIER DE LA GARZA ORNELAS, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá

verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del presente año.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1313.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO VARGAS ORTEGA, denunciado por ELISA PERALES SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1314.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil veinticinco, el Expediente 01024/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Justificar Concubinato, que promueve María Del Carmen Corona, ordenando la C. Jueza de los autos Lic. Rocío Medina Villanueva, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el periódico de mayor circulación en el estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. JOSÉ ÁLVARO HERNÁNDEZ FUENTES en el expediente de Referencia Número 01024/2023 y manifieste lo que a sus intereses convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil en el Estado. DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de diciembre del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

1315.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero del 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2026; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO ARANDA CRUZ, denunciado por RAMÓN RODRÍGUEZ ARANDA, MÓNICA RODRÍGUEZ ARANDA Y SOCORRO MENDIOLA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1316.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de febrero de 2026

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN BARCELÓ VALLADARES denunciado por HUGO BARCELOA CEVEDO Y CATALINA BARCELÓ ACEVEDO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1317.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de diciembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2025; relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ TAPIA REA, denunciado por ALEJANDRO VÁSQUEZ TAPIA, PATRICIA VÁSQUEZ TAPIA, BEATRIZ VÁSQUEZ TAPIA, GRACIELA VÁSQUEZ TAPIA, Y SALVADOR ENRIQUE VÁSQUEZ TAPIA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1318.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 12 de febrero del año en curso la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL SANCHEZ CHAPA, denunciado por MIRNA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ Y MARTHA CECILIA VILLARREAL SANCHEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción xiv, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

1319.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00082/2026, denunciado por la C. SAN JUANA ENRIQUETA CIENFUEGOS MUÑOZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN ANTONIO GARZA REYES, quien falleció el día (26) veintiséis de febrero del año dos mil veinte (2020), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 27 días de enero de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1320.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha a cuatro de febrero de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GUTIERREZ GUTIERREZ, quien falleció en la ciudad de Rio Grande, Texas, Estados Unidos Americanos, el día uno de julio de dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Garita número 106, en la ciudad Mier Tamaulipas, Código Postal 88390, y es denunciado por los OVIDIO GARZA GUTIERREZ, LUIS ALBERTO GARZA GUTIERREZ, GILBERTO GARZA GUTIERREZ, PATRICIA GARZA GUTIERREZ, MARIA INÉS GARZA GUTIERREZ, Y CLARIZA GARZA GUTIERREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de febrero del 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1321.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro radicó el Expediente Número 00247/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres de SEGUNDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ Y GRISELDA PADILLA PEÑA, denunciado por LUIS JAVIER VÁZQUEZ PADILLA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a nueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos en funciones con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial "B" habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA DÍAZ.

1322.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre J. ISABEL RODRÍGUEZ PEREZ, denunciado por ANA GRACIELA MELÉNDEZ GARCIA; hago de su conocimiento que J. ISABEL RODRÍGUEZ PEREZ, falleció el día (24) veinticuatro de marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, a la edad de (85) ochenta y cinco años, siendo sus padres Aurelio Rodríguez y María Pilar Pérez, teniendo su ultimo domicilio ubicado calle Praxedis Balboa sin número, Zona Centro, Abasolo, Tamaulipas, debiéndose publicar edictos por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población

convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (27) veintisiete de enero del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

1323.- Marzo 10 y 19.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

C. MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00175/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00175/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CHICO, en contra de MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL.

□ Por auto de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARTHA GUADALUPE MORENO CORRAL para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de febrero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1324.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

C. ARNULFO IBARRA ESTRADA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha a los (22) veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil,

promovido por ITZEL ANDREA ZAMORA GARCIA en contra de ARNULFO IBARRA ESTRADA en contra de ARNULFO IBARRA ESTRADA, a quien se le reclaman en los números 1).- y 2).- de su demanda.

Ordenándose emplazar a ARNULFO IBARRA ESTRADA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 16 de febrero de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1325.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

C. GUILLERMO JAVIER CRUZ RUVALCABA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

#### **P R E S E N T E**

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó admitir a trámite el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia del Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, Expediente 00355/2012, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por MARGIA LIZZET RUVALCABA HERNANDEZ, en contra de JOSE JULIÁN CRUZ FIGUEROA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 días de febrero de 2026.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

#### **"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1326.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

###### **Altamira, Tam.**

C. EDGAR RANGEL OLVERA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, radico el Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por ARTURO MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ, en contra de EDGAR RANGEL OLVERA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Rescisión del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el suscrito y el C. EDGAR REABGEL OLVERA, celebrado con fecha 01 de mayo de 2021, respecto del bien inmueble que consta de dos locales en planta baja, un departamento en planta alta, ubicado en calle Guerrero, número 403, Sur, colonia Santa Ana en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, entre calles Capitán Pérez y Quintero, C.P. 89607.-B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del bien inmueble arrendado.- C).- El pago de las rentas adeudadas desde el mes de noviembre de 2022, y los que se sigan venciendo hasta el momento en que la parte demandada desocupe y entregue el bien inmueble materia de la presente controversia a razón de \$7000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, cada una.- D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al bien inmueble, materia del presente Juicio.- E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine."

Y mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a EDGAR RANGEL OLVERA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2026.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1327.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

###### **Altamira, Tam.**

C. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 de agosto del año 2024, se radico el Expediente Número 00552/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Arnulfo Sánchez Valdez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la C. MARISOL ARCE LOZANO, en contra de la C. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se ejecute la Garantía Hipotecaria inscrita a favor de la SRA. MARISOL ARCE LOZANO para responder por el pago de las cantidades precisadas en la presente demanda e inscrita en el Registro Público de la Propiedad celebrada bajo el primer testimonio de la Escritura Pública No. 6,192, Volumen 272 de fecha del 20 de julio del 2021 la cual contiene el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, celebrado de una primera parte como acreedor/a la C. MARISOL ARCE LOZANO de una segunda parte la SRA. MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, como Deudora y Otorgante de Garantía Pasada ante la Fe del Lic. Carlos Pérez Hernández, Notario Público Número 126, en Ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas según lo establecido en la Cláusula Cuatro exhibida como Anexo número Dos. B).- El pago de la cantidad de \$1'452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de intereses moratorios generados por 23 mensualidades vencidas a partir del 20 de julio 2022 hasta el mes de julio del 2024, más los que sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden en los términos de lo establecido en la Cláusula Quinta de los intereses del Convenio del Reconocimiento de Adeudo. C).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y mediante auto de fecha 05 de febrero del año 2026, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a MARIA GUADALUPE RUIZ CORNEJO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2026.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1328.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA ELENA GONZÁLEZ ROJO.

PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0291/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado José Luis López López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", persona moral que a su vez actúa en representación de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de "Fiduciario", y continuado por el Licenciado Amado Lince Lozano en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", a cargo de la Ciudadana MARÍA ELENA GONZÁLEZ ROJO, ordenándose en fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, el presente edicto, para su notificación correspondiente.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

1329.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

C. EDGAR EDUARDO GARZA CAMERO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictado por la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se dio por radicado el Expediente Número

00970/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial, promovida por HILDA LUCIA HERNANDEZ MONTIEL, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea llamar a Juicio al C. EDGAR EDUARDO GARZA CAMERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer en la presente Jurisdicción Voluntaria y manifestar lo que a sus intereses convenga, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito inicial de demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción i y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

1330.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

C. CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha once de junio del dos mil veintiuno, la Ciudadana Lic. Ma. Del Rosario Judith Cortes Montaño, Jueza tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00218/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por JORGE LUIS ARELLANO MORENO Y ANTONIA SANTOS HUESCA, en contra de CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ, ALICIA ROJAS Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DELEGACIÓN REYNOSA, en el que se les reclama: "a).- se declare por sentencia firme que ha operado a nuestro favor la prescripción positiva o adquisitiva y en perjuicio de los demandados CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ Y ALICIA ROJAS de un terreno urbano ubicado en el Ejido La Retama de ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Lote 06, Manzana 04 de la Zona 1, con una superficie 1,156.430 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en la Sección Primera Número 7255, Legajo 2-146 del municipio de Reynosa, Tamaulipas... b).- del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS DELEGACIÓN REYNOSA, se reclama la cancelación de la inscripción antes hecha por esa dependencia a nombre del demandado CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ...

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio...". Y en atención que mediante Resolutivo Primero del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura



del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la Impartición de Justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas, se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/), atento al resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, para que su escrito de contestación sea remitida en vía electrónica de conformidad con lo dispuesto en el considerando SÉPTIMO Puntos 13 y 14 del multicitado Acuerdo Plenario 15/2020.- Apercebido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Asimismo, mediante auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco se ordenó emplazar a la parte demandada CRISTÓBAL ARELLANO VÁZQUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Se precisa que la presente publicación solo es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 23 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1331.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00562/2025, relativo al Juicio De Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSE LUIS FRANCO HERNÁNDEZ, en contra de la C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, el C. JOSE LUIS FRANCO HERNANDEZ, demandó en la vía

ordinaria-civil, a la C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la demandada ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, matrimonio registrado en Acta Número 216 en el libro 2 en la Oficialía Segunda en esta ciudad, con fecha de registro 19 de agosto de 1996.

B).- La disolución de la sociedad conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00562/2025.

Por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada C. ESMERALDA ARGUELLO HERNANDEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas dos de octubre de dos mil veinticinco y cinco de febrero del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1332.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de Marzo de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por LUCIO LORENZO ALVINEDA MEJÍA, en contra de JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha tres de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado C. JESÚS EDUARDO ALVINEDA MORENO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la



reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de febrero del dos mil veintiséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1333.- Marzo 10, 11 y 12.- 1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente 00014/2025, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca Número 361 de Llera, Tamaulipas, Solar Urbano, calle Servando Canales, superficie de 2134.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE.- 43.30 metros cuadrados, con callejón sin nombre; AL SUR en 42.65 metros, con Escuela Preparatoria; AL ESTE en 50.45 metros con escuela sin nombre y AL OESTE en 48.85 metros con calle Servando Canales, derechos que ampara: 100% de propiedad

Y por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES dentro de (9) nueve días: a).- En el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación amplia en la entidad federativa (Tamaulipas), b).- En los Estrados del Juzgado Menor de Llera, Tamaulipas y c).- En la Oficina Fiscal de Llera, Tamaulipas.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco día, convocando a postores interesados en el presente remate, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes del precio fijado al inmueble que lo es la cantidad de \$723,794.66 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), ya que valor fijado por el perito del actor al bien inmueble embargado, lo fue la cantidad de \$1'085,690.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL

SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en autos; teniendo verificativo dicha diligencia el día VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS ONCE HORAS, la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, y en la cual deberán de comparecer las partes interesadas debidamente identificados; en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por DOS (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 09 de febrero 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

143.- Marzo 10, 12 y 19.- 1v3.